

ALCALDÍA

RÍO BUENO, julio 24 de 2019



EXENTO Nº 3121.- / VISTOS:

ID DOC: 354890

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- El Certificado Nº 162 de fecha 10 de julio de 2019, en el cual se tomó acuerdo para la asistencia a capacitación Escuela de Invierno 2019 impartida por la Asociación Chilena de Municipalidades, denominada "Jurisprudencia Municipal y Fiscalización" que se realizará entre los días 30 de julio al 02 de agosto del presente año en la ciudad de Iquique.
- 3.- El Ord. Nº 69 de Dirección de Control que señala que no se autoriza la erogación de los gastos relacionados con las capacitaciones por cuanto hay Concejales que no han dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 92, letra II, inciso segundo de la Ley Nº 18695, sobre rendiciones de comisiones en fecha anteriores, señalado en el Certificado Nº 174, emitido por Secretaría Municipal

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de autorizar la asistencia a don Nelson Santibáñez Vergara a capacitación Escuela de Invierno 2019 impartida por la Asociación Chilena de Municipalidades, denominada "Jurisprudencia Municipal y Fiscalización" que se realizará entre los días 30 de julio al 02 de agosto del presente año en la ciudad de Iquique.

DECRETO

1.- **ORDENESE CON INSISTENCIA de manera excepcional la autorización a don Nelson Santibáñez Vergara, para asistir a la capacitación Escuela de Invierno 2019 impartida por la Asociación Chilena de Municipalidades, denominada "Jurisprudencia Municipal y Fiscalización" que se realizará entre los días 30 de julio al 02 de agosto del presente año en la ciudad de Iquique.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

